ANEXO I

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PREVIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS

Dña. Miren Saratxaga de Isla, como Directora de Juventud de la Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030, en calidad de órgano promotor del contrato.

En relación al contrato cuyo objeto es la contratación de los servicios de planificación y compra de espacios publicitarios en prensa, radio, televisión, medios on-line y redes sociales para dar a conocer los programas y servicios de la Dirección de Juventud.

INFORMA QUE

I.- La actividad que se pretende contratar es necesaria para la prestación de un servicio que es competencia de la Dirección de Juventud.

II.- Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.

III.- Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone la Dirección de Juventud de la Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030, siendo además inconveniente o imposible su reorganización.

IV.- Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de enero de 2023

MIREN SARATXAGA DE ISLA - 72737636K

Firmado digitalmente por MIREN SARATXAGA DE ISLA - 72737636K
Fecha: 2024.01.11 10:54:06 +01'00'

Miren Saratxaga de Isla
Directora de Juventud